

Panamá, 22 de mayo de 2024
Nota No. 050-DEPROCA-2024

RD

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0072-1605-2024**, correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO**”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, presentado por la empresa, **NEKALL ENTERPRISES S. DE R.L.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-145-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jaisseth J. González P.
Jaisseth J. GONZÁLEZ P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls
[Signature]



REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alvaro</i>
Fecha:	<i>24/5/2024</i>
Hora:	<i>1:03</i>

Panamá, 22 de mayo de 2024
Nota No. 050-DEPROCA-2024

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

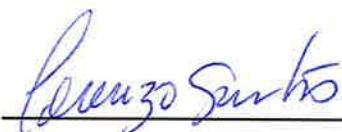
Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la NOTA DEIA-DEEIA-UAS-0072-1605-2024, correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO**”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, presentado por la empresa, **NEKALL ENTERPRISES S. DE R.L.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-145-2023**.

De acuerdo con lo detallado dentro del informe de la **PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA**, podemos detallar:

- Las consultas realizadas anteriormente, se responden completamente dentro del informe y por tal motivo, no se tiene observaciones adicionales.

Como recomendación, obedecer y cumplir con los métodos descritos, para cumplir con las normas aplicables y así, evitar el deterioro del ambiente que rodea el área de influencia del proyecto.

Revisado por:



Lorenzo Santos

Evaluador Ambiental